

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YODILBER POLANIA RODRIGUEZ.
Radicación: 2016-00062-00
Decisión: DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que tiene el demandado **YODILBER POLANIA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.826.195, sobre el inmueble denominado CASA LOTE DOS PLANTAS, ubicado en la vereda BILBAO del Municipio de Planadas Tolima, inmueble distinguido con el No. de Matrícula Inmobiliaria **355-41627**. Comuníquese esta medida a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Chaparral-Tolima; solicítese un certificado de tradición y/o propiedad donde aparezca registrada la misma, y las limitaciones a la propiedad si existieren. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ